



Nota Informativa

29 de julio de 2025

Anexos Transversales que atienden temáticas de Desarrollo Social

Presentación

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se etiquetan recursos que se asignan a sectores o programas específicos con un objetivo definido, en busca de asegurar que se destinen a la finalidad prevista. Estos recursos, en algunos casos, se consolidan como Anexos Transversales.

Los Anexos Transversales son instrumentos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que permiten identificar, de manera clara y específica, los recursos públicos asignados a políticas públicas prioritarias que involucran a diversas dependencias y programas. Estos anexos agrupan el gasto destinado a temas estratégicos y su finalidad es dar seguimiento al cumplimiento de objetivos interinstitucionales.

Los Anexos Transversales se establecen normativamente a partir del año 2012, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en la fracción III Bis dentro del Artículo 2º para definirlos como: "Anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de

determinados sectores".¹ Los recursos en esta modalidad transversal se determinan considerando porcentajes o cuotas de Programas y/o Unidades Responsables que se integran en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que no son recursos adicionales sino recursos etiquetados que se agrupan considerando el fin que persiguen, para impulsar áreas de desarrollo específicas.

La presente nota se enfoca en analizar la evolución presupuestaria de los Anexos Transversales en materia de desarrollo social durante el periodo 2019-2025, en el contexto del presupuesto aprobado y ejercido por el conjunto de Anexos. Su propósito es identificar los objetivos, la evolución y las prioridades presupuestarias que han guiado su implementación.

Anexos Transversales de Desarrollo Social 2018-2025

Los Anexos Transversales establecidos en la LFPRH y para los cuales se contemplan recursos presupuestales anuales son once, al interior de los cuales, cinco atienden temáticas de Desarrollo Social y son los siguientes: Anexo **10**. Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, Anexo **13**. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo **14**. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Anexo **17**. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes y Anexo **18**. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Estos Anexos operan con una finalidad determinada y desde su establecimiento han evolucionado en su denominación para consolidarse como se les conoce actualmente:

¹ Cámara de Diputados. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Anexos Transversales de Desarrollo Social

Anexo	Finalidad	Evolución de su Denominación
Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas ¹	Los recursos destinados a programas y acciones orientados al desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas, tienen como finalidad contribuir al reconocimiento, respeto y ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de estas poblaciones, promoviendo su bienestar, participación, inclusión, igualdad sustantiva y libre determinación, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.	El Anexo se incorporó por primera vez el PEF 2003 como Anexo 2 "Erogaciones para Atender a la Población Indígena", nombre que conservó hasta 2008, aunque en los dos últimos años se clasificó con el número 6. De 2009 a 2010 adopta el número 7 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de la Población Indígena"; en 2011 mantiene el número de anexo pero actualiza su denominación a "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas"; de 2012 a 2014, con el mismo nombre se identificó como Anexo 9 y, a partir de 2015 y hasta 2025, se consolida como Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas".
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	El gasto del Anexo 13 está destinado a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como promover la igualdad sustantiva de género, agrupa los recursos asignados a programas y acciones gubernamentales que contribuyen directamente al cumplimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos y perspectiva de género.	Este Anexo tiene su antecedente en el año 2006 como Anexo 19.G "Equidad y Género" y en 2008 pasa a ser Anexo 9 "Erogaciones de Programas que incorporan la Perspectiva de Género" y a la vez Anexo 9A "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género". En 2009, se mantuvo la denominación de Anexo 9A y de 2010 a 2012 fue identificado como Anexo 10 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres"; durante los años 2013 y 2014 pasó a ser Anexo 12 conservando la misma denominación, y finalmente, en 2015, se consolidó como el Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", designación que se ha mantenido vigente hasta el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025.
Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	Con el gasto destinado a este Anexo se busca reducir las desigualdades y atender las necesidades específicas de poblaciones como personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes en situación de riesgo, personas en situación de calle, migrantes, entre otros, conforme a un enfoque de derechos humanos, inclusión y no discriminación a fin de mejorar las condiciones de vida, garantizar el acceso a derechos y promover la inclusión social de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.	En el PEF 2008 se incorporó por primera vez el Anexo 26 bajo el nombre "Grupos Vulnerables"; en los ejercicios fiscales de 2009 y 2010 se presentó como Anexo 28 con la denominación "Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables"; en 2011 se publicó como Anexo 24 y en 2012 como Anexo 23, manteniendo en ambos casos el mismo nombre. En 2013 se reclasificó como Anexo 13 "Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables" y, a partir de 2014 hasta el PEF 2025, se identifica como Anexo 14 con dicha denominación.
Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	Este anexo busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las y los jóvenes, impulsando su participación activa en la vida pública y asegurando condiciones que favorezcan su bienestar, autonomía y acceso a oportunidades, en cumplimiento con los principios de igualdad, no discriminación y equidad generacional. Son acciones orientados al desarrollo integral de las personas jóvenes, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos, su inclusión social, educativa, laboral, cultural y política.	El primer antecedente de este Anexo se remonta al PEF 2010, cuando se presentó como Anexo 23 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Jóvenes". En los años 2011 y 2012 se clasificó como Anexo 22, conservando la misma denominación. Posteriormente, en 2013 se presentó como Anexo 16, también bajo el mismo nombre y a partir de 2014 y hasta la actualidad, este apartado se identifica como Anexo 17 "Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes".
Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.	Con la finalidad de garantizar la protección, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con base en el principio del interés superior de la niñez, este anexo busca contribuir al desarrollo integral de este grupo poblacional, priorizando su bienestar, participación, educación, salud, protección contra la violencia y acceso a oportunidades, en cumplimiento con la Constitución, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los tratados internacionales en la materia.	Este Anexo se incorporó al PEF en el año 2012 como Anexo 24 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes". Posteriormente, en los años 2013 y 2014 se publicó como Anexo 17, manteniendo la misma denominación. A partir de 2015 y hasta la actualidad, se clasifica como Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes".

¹ Antes de 2025 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con base en datos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003-2025.

Anexos Transversales. Presupuesto aprobado 2019-2025

Cuando se analiza el presupuesto aprobado 2018-2025 de los Anexos Transversales, se puede observar que, en el año 2025, en tres de los Anexos en materia de Desarrollo Social concurren los recursos más significativos, siendo estos los dirigidos a niñas, niños y adolescentes, grupos vulnerables y jóvenes. A manera de antecedente se observa que, en 2019 los recursos prominentes también correspondieron a la niñez, pero fueron secundados por los de desarrollo rural sustentable, en el ámbito de Desarrollo Económico.

De los Anexos Transversales de Desarrollo Social, destaca por su importancia presupuestal el Anexo **18** Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes que en 2019 aportó el 37.0 por ciento de los recursos aprobados y en 2025 participó con 24.6 por ciento. Esta reducción presentada, se dio a favor de Anexos como: **14** Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables y **13** Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que en los mismos años aumentaron de 7.2 a 15.8 por ciento y de 3.1 a 11.6 por ciento, respectivamente.

Por lo que respecta a la Tasa Media de Crecimiento Anual 2019-2025 de los Anexos de Desarrollo Social, el Anexo **13** Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres creció en 28.0 por ciento seguido del Anexo **14** Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables que aumentó en 18.9 por ciento. Es de señalar que todos los Anexos de Desarrollo Social se incrementaron en los años analizados, siendo el Anexo **18** Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes el que registró el menor aumento de 0.2 por ciento real.

El Presupuesto aprobado 2019-2025 para cada Anexo y su respectiva TMCA real se presenta a continuación:

Anexos Transversales, Aprobado 2019-2025
(Millones de pesos)

No.	Programas Transversales	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TMCA
									2019-2025
10	Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas¹	88,606.2	104,680.1	111,475.0	124,978.8	141,809.2	153,343.6	221,032.9	9.6
11	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	352,091.0	339,870.8	335,227.6	365,700.0	404,149.0	448,586.0	453,711.3	-0.3
12	Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación ²	91,390.1	98,724.4	102,720.8	113,289.0	128,746.3	147,988.8	159,275.2	4.1
13	Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	64,656.2	103,517.8	128,353.6	233,732.3	348,362.4	419,434.1	479,248.4	28.0
14	Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	148,703.0	193,132.7	203,638.0	326,187.1	490,488.4	624,988.1	656,077.4	18.9
15	Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	29,385.2	29,590.3	8,972.6	10,168.5	10,288.3	10,647.1	11,102.6	-16.3
16	Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	39,125.5	55,883.8	70,274.3	66,542.4	187,968.5	233,961.4	205,386.7	21.8
17	Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	311,308.5	419,046.9	448,175.0	473,870.2	515,946.4	575,478.9	616,654.7	6.0
18	Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	762,007.3	764,553.0	791,684.6	831,728.5	899,521.9	979,246.3	1,019,076.1	0.2
19	Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos	172,299.9	191,634.1	209,372.4	221,287.4	312,103.5	339,104.3	319,612.0	5.0
30	Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción ³	-	-	3,315.7	3,532.0	6,589.2	8,819.7	7,939.3	n.a.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Antes de 2025 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

² Antes de 2025 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación.

³ Antes de 2025 Anticorrupción.

FUENTE: elaborado CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2019-2025.

Anexos Transversales. Gasto ejercido 2019-2024

En el ejercicio del gasto, también determinantes han sido los recursos gastados en 2024 por los Anexos de Desarrollo Social, específicamente en temas de: niñez, grupos vulnerables y jóvenes. Esto, teniendo como antecedente que, en el año 2019, los mayores recursos fueron para niñas, niños y adolescentes y en segundo lugar, se gastaron en temas de desarrollo rural sustentable en el ámbito del Desarrollo Económico.

En el gasto de los Anexos del Desarrollo Social, destaca el Anexo **18** Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con 37.3 por ciento en 2019 y 25.8 por ciento en 2024. La disminución observada en su participación se dio a favor de los Anexos **14** Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables y **13** Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que aumentaron de 7.6 a 15.1 por ciento en el caso del primero y de 3.4 a 10.1 por ciento en el segundo.

Referente a la TMCA real de los Anexos de Desarrollo Social 2019 a 2024, resalta el Anexo **13** Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que se incrementó en 27.7 por ciento, secundado por el Anexo **14** Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables que aumentó 19.7 por ciento. El Anexo que se incrementó a la menor tasa fue el **18** Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con 0.4 por ciento real:

Anexos Transversales. Ejercido 2019-2024
(Millones de pesos)

No.	Programas Transversales	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TMCA 2019-2024
10	Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	85,851.7	99,696.4	117,564.6	123,580.2	133,431.8	162,369.4	6.5
11	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	336,044.2	330,913.0	375,913.1	382,102.3	380,141.6	416,138.1	-0.8
12	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	90,654.5	98,245.9	100,313.0	108,096.1	125,242.8	146,861.8	3.7
13	Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	69,359.0	99,544.1	132,652.1	232,684.7	343,632.0	391,164.1	27.7
14	Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	153,175.9	184,076.0	223,645.9	323,695.9	475,945.6	585,363.8	19.7
15	Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	3,616.3	838.6	6,291.8	5,779.0	7,152.4	9,568.2	12.6
16	Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	34,968.2	82,404.1	36,937.1	47,600.8	192,308.5	267,382.6	34.4
17	Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	312,340.1	428,207.4	459,028.7	487,447.0	532,910.5	585,224.1	6.3
18	Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	750,732.5	738,698.6	844,586.9	868,894.1	927,582.4	997,978.1	0.4
19	Acciones para la prevención de delitos, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos	177,575.8	189,991.7	193,320.0	199,360.6	290,212.6	300,364.3	4.5
31	Anticorrupción	-	-	3,402.6	3,789.3	7,107.7	9,475.0	n.a.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: elaborado CFFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública 2019-2024.

Conclusiones

El análisis del comportamiento presupuestal de los Anexos Transversales en materia de Desarrollo Social en el periodo 2019-2025 permite observar una clara tendencia hacia el fortalecimiento del enfoque transversal e interinstitucional en la asignación de recursos públicos. Este tipo de anexos, dentro del grupo de Anexos Transversales, ha fortalecido su participación tanto en el aprobado como en el ejercido, evidenciando una mayor prioridad en el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas al bienestar social.

Dentro de este grupo, en el Anexo **18**, concurren los recursos destinados a la atención de niñas, niños y adolescentes, que han sido históricamente los de mayor peso presupuestal. Sin embargo, durante el periodo analizado se advierte una reducción relativa en su participación, lo cual contrasta con el crecimiento sostenido y significativo de otros Anexos, como el **13**, dedicado a la igualdad entre mujeres y hombres, y el **14**, centrado en la atención de grupos vulnerables. Estos dos últimos no solo aumentaron su proporción en el presupuesto, sino que también registraron las tasas más altas de crecimiento anual, tanto en el aprobado como en el gasto ejercido.

Esta redistribución de recursos sugiere una reconfiguración de las prioridades en materia de política social, enfocándose cada vez más en la promoción de la igualdad sustantiva, el reconocimiento de derechos y la atención específica a sectores históricamente marginados.

En suma, los Anexos Transversales de Desarrollo Social no sólo permiten dar seguimiento al cumplimiento de objetivos específicos de política pública, sino que también, son un reflejo de la orientación estratégica del presupuesto federal, que, sin corresponder a recursos adicionales ante su duplicidad en otros anexos, se etiquetan de acuerdo con el fin que persiguen, dando cuenta con su evolución, de las prioridades de política pública en materia de Desarrollo Social.

Referencias Bibliográficas:

SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019-2025

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete Economico y Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)

SHCP. Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019-2024

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta Publica](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica)

Cámara de Diputados. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Coneval. Análisis de los Anexos Transversales 10,11,13,14, 17 y 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación

chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/Analisis_AT_PEF.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ifigenia Martínez y Hernández



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas